



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 27 de Octubre del 2022



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.10.2022 14:13:10 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000377-2022-CE-PJ

### VISTO:

El Oficio N° 000348-2022-P-ETIINLPT-CE-PJ cursado por la señora Jessica Medina Jiménez, Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 471-2019-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial amplió la competencia funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, para el monitoreo del proceso contencioso administrativo laboral y previsional, con el fin de realizar una planificación de actividades en relación al referido monitoreo.

**Segundo.** Que, por Resolución Administrativa N° 278-2021-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se incorporó la actividad denominada "Levantamiento de Información y Definición del Modelo de Despacho Judicial del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional", al Plan de Actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo 2021, con cargo a la disponibilidad presupuestal.

**Tercero.** Que, a través del Oficio N° 000973-2022-P-CSJCU-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco remite al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el Plan de Implementación del Módulo Corporativo Laboral piloto de los Juzgados Especializados que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional; a fin de gestionar su aprobación y financiamiento ante el Consejo Ejecutivo y la Gerencia General del Poder Judicial, respectivamente.

**Cuarto.** Que, en ese contexto, la señora Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo mediante Oficio N° 000348-2022-P-ETIINLPT-CE-PJ, solicita a este Órgano de Gobierno que se apruebe el inicio de ejecución de las actividades dirigidas a implementar el Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP) en la Corte Superior de Justicia de Cusco para el año 2022, considerando las que conllevan ejecución presupuestal, a fin de implementar



Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.10.2022 12:18:36 -05:00





## Consejo Ejecutivo

dicha actividad en el primer trimestre del año 2023. Asimismo, señala que se ha corroborado el plan de implementación de la citada Corte Superior para el contraste de información y apoyo técnico por componente, a fin de verificar el avance de cada actividad necesaria para la referida implementación, especialmente las que incurren en el presupuesto. En mérito a ello, se indica que la Gerencia General del Poder Judicial brinde el apoyo técnico y económico para la implementación mencionada.

**Quinto.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia, por lo que siendo así, y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente aprobar la propuesta presentada; con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1325-2022 de la cuadragésima séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 13 de octubre de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Arias Lazarte, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Álvarez Trujillo por encontrarse de viaje en comisión de servicio; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el “Plan de Implementación del Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Cusco”, correspondiente al año 2022, presentado por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial financie con cargo a la disponibilidad presupuestal, y brinde el apoyo técnico que se requiera al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y a la Corte Superior mencionada, para el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer el inicio de la etapa de ejecución de la implementación del modelo de despacho judicial corporativo en los juzgados de trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Cusco, en el año 2022; debiendo la Presidencia establecer que las áreas que integran dicho módulo se encuentren en un mismo ambiente, para facilitar el modelo corporativo.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución a la señora Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de





Consejo Ejecutivo

la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELVIA BARRIOS ALVARADO**

Presidenta

Consejo Ejecutivo

EBA/erm



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.10.2022 12:18:36 -05:00

